



## PLAN MUSEOLÓGICO DEL

# {MUSEO DEL MAR DE SANTA POLA}

PROMOTOR\_ AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

UBICACIÓN\_ CASTILLO FORTALEZA. SANTA POLA (ALICANTE)

EQUIPO REDACTOR\_ ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA S.L.P.

> ENERO 2021

> REVISIÓN JUNIO 2021



ROCAMORA™



MUSEO del MAR



**ROCAMORA™**



**MUSEO del MAR**

PLAN MUSEOLÓGICO DEL  
MUSEO DEL MAR DE SANTA POLA  
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

COORDINACIÓN

MUSEO DEL MAR DE SANTA POLA

Maria José Cerdá Bertomeu, Directora del Museo  
del Mar

EQUIPO REDACTOR, MAQUETACIÓN, PLANIMETRÍAS Y  
GRÁFICAS

ROCAMORA DISEÑO Y ARQUITECTURA S.L.P.



**ROCAMORA™**



**MUSEO del MAR**

## PLAN MUSEOLÓGICO DEL MUSEO DEL MAR DE SANTA POLA

En la actualidad, Santa Pola está repensando su modelo turístico y de ciudad a partir de diferentes planes estratégicos para el territorio y el destino. Santa Pola, como otros municipios de la Costa Blanca, se enfrenta al reto de reposicionar su oferta turística mediante una estrategia de diversificación de productos que complemente la actual oferta basada en el mar desde un punto de vista balneario y deportivo-recreativo. Para ello, ha analizado los diferentes activos de ocio del territorio encontrando que entre sus activos patrimoniales, tanto culturales como naturales, existe una gran potencialidad para el desarrollo de productos turísticos. Este enfoque requiere de un nuevo modelo de gestión del patrimonio, más multidisciplinar y holístico, que se ha plasmado en la redacción de este Plan Museológico.

Un Plan Museológico es un documento que se encarga de racionalizar todos los aspectos tanto internos como externos relacionados con una institución museística, sus contenidos, su equipo humano, sus relaciones y la gestión de todas y cada una de las actividades que derivan de su funcionamiento.

Tal y como recoge la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 71 de la “Creación y reconocimiento de museos y colecciones museográficas”, punto 71.1, la creación de museos por parte de la Generalitat Valenciana, así como el reconocimiento, a efectos de su integración en el Sistema Valenciano de Museos, de colecciones museográficas y museos de que sean titulares otros entes públicos o los particulares, se hará por resolución de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, previa la tramitación del correspondiente expediente, incoado de oficio o a instancia de los organismos públicos o los particulares interesados.

Recogido en la misma ley, en su Título IV “De los museos y las colecciones museográficas permanentes”, el Artículo 68.1 define a los museos como instituciones sin finalidad de lucro, abiertas al público, cuyo objeto sea la adquisición, conservación restauración, estudio, exposición y divulgación, de conjuntos o colecciones de bienes de valor histórico, artístico, científico, técnico, etnológico o de cualquier otra naturaleza cultural con fines de investigación, disfrute y promoción científica y cultural. Además, según Artículo 68.2, Son funciones de los museos: a) Conservar, catalogar, restaurar y exhibir de forma ordenada sus colecciones, con arreglo a criterios científicos, estéticos y didácticos, b) Investigar y promover la investigación respecto de sus colecciones o de la especialidad a la que el museo esté dedicado, c) Organizar periódicamente exposiciones científicas y divulgativas acordes con su objeto, d) Elaborar y publicar catálogos y monografías de sus fondos, e) Desarrollar una actividad didáctica respecto de su contenido y sus propias funciones, f) Cualquiera otra que en sus normas estatutarias o por disposición legal o reglamentaria se les atribuya.

Según Orden de 6 de febrero de 1991, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el reconocimiento de museos y colecciones museográficas permanentes de la Comunidad Valenciana, en su Artículo Sexto 1º En el caso de Museos, especifica la obligatoriedad de presentación de b) Informe redactado por técnico competente sobre la naturaleza y entidad de las colecciones, c) Informe redactado por técnico competente, especificando el tipo de instalaciones museísticas y pedagógicas de que dispone, d) Informe emitido por un arquitecto sobre la adecuación del local o edificio que alberga los fondos [...], e) Certificación sobre el personal que hubiere adscrito al Museo [...], f) Certificación relativa al horario de apertura al público, g) Certificación de las consignaciones presupuestarias para el funcionamiento del museo [...].

Toda esta información queda recogida en el documento global reconocido como Plan Museológico, incluido entre los trámites a presentar según los procedimientos oficiales de la Generalitat Valenciana para solicitud de recono-

cimiento de un museo o colección museográfica, reconocimiento que además se basa en el cumplimiento de los requisitos jurídicos y documentales vigentes referidos en las normativas anteriormente mencionadas.

El análisis que el Plan Museológico realiza de un museo se organiza, principalmente, en la descripción de la institución, sus valores y principios básicos para la consecución de sus objetivos en su entorno y su marco jurídico. Además, describe y estructura sus contenidos, tanto expositivos como en depósito y en sus archivos, así como el contenedor arquitectónico en el que se ubica y el resto de espacios que gestiona.

Por otro lado, analiza la capacidad comunicativa del museo y sus líneas de actuación, así como sus canales de información, difusión y comunicación. Por último, evalúa la seguridad tanto para la colección museográfica y archivos, como para el personal y el público visitante, y presenta un estado actual del equipo humano y de los recursos económicos.

Junto con este análisis del estado actual de la institución y su evaluación, se proponen una serie de programas de mejora en base a las carencias y necesidades extraídas de esta evaluación. Estos programas, por un lado, presentan propuestas que se apoyan en el propio documento como texto de planificación y organización para poder llevarlas a cabo y, por otro lado, proponen futuras actuaciones que deberán desarrollarse en proyectos más complejos, pero definiendo ya las líneas y criterios sobre los que dichos proyectos deberán asentarse.

Para la redacción del Plan Museológico del Museo del Mar de Santa Pola se realizó un estudio de casos previo comparándolos con el guion de trabajo del Plan Museológico sugerido por el Ministerio de Cultura del Gobierno de España. Tras este estudio comparativo se construyó una estructura para Santa Pola que, si bien partía de este guion general, necesitó ser ampliado y adaptado al caso particular del Museo del Mar.

Las particularidades de Santa Pola definen este caso como un museo en una localidad con una estrategia turística basada en la oferta de sol y playa, teniendo al Museo del Mar como única institución museística del municipio. Cabe destacar que el museo es la única figura técnica en materia de arqueología y patrimonio, además de único receptor de materiales que constituyen patrimonio de cualquier naturaleza. Por otro lado, la localidad de Santa Pola alberga un amplio conjunto patrimonial, recogido en parte en su catálogo de bienes, pero sin propuestas ni proyectos de puesta en valor para la gran mayoría de los casos.

Al abordar las particularidades de Santa Pola y del Museo del Mar y su gestión, el primer proyecto que se llevó a cabo en la redacción del Plan Museológico del Museo del Mar fue la reformulación de gestión de la institución proponiendo la figura de Territorio Museo o Museo Territorial. Esta fórmula se define por basarse en una gestión global y centralizada de todo el patrimonio del municipio, a partir de un marco interpretativo común para toda esta plataforma patrimonial y de una única identidad. El modelo posibilita una gestión sostenible, dinámica en su ejecución y además, integrada en las estrategias de desarrollo económico local y de turismo del municipio. Para abordar este nuevo modelo de gestión, ha sido también necesaria la redacción de una propuesta de nuevas relaciones institucionales políticas y administrativas que puedan llevar a cabo el funcionamiento del futuro Territorio-Museo del Mar de Santa Pola, culminando en la propuesta de creación de una Comisión Técnica de Patrimonio Municipal de carácter multidisciplinar.

El consenso y planificación centralizada para la gestión territorial del patrimonio de la localidad garantizaría el fin de la desvertebración de esta gestión. La propuesta de la nueva fórmula de gestión plantea un plan territorial, liderado por el Museo del Mar con una definición clara de su misión, objetivos y políticas internas, que incluye una red de bienes protegidos articulada bajo su estructura, donde el museo constituiría la sede central o principal de esta estructura, gestionando el resto de recursos culturales como salas externas del mismo. Esta planificación

contaría con una enumeración de acciones a acometer organizadas y jerarquizadas en base al cumplimiento de las leyes de protección patrimonial y a la rentabilidad de las inversiones en patrimonio, además de la rentabilidad de su propio funcionamiento y sostenibilidad futuras.

Una vez definido el nuevo modelo de gestión del Museo del Mar, el Plan Museológico se ocupa de la descripción y análisis de cada uno de sus aspectos. En cuanto a las colecciones museográficas y contenidos del museo, se realiza una descripción y se define su organización, así como su grado de registro y documentación, además del estado de conservación de todo el conjunto. En el apartado arquitectónico se describen todos los espacios y los criterios de circulación, accesos y áreas, además de evaluar cada parte y proponer futuras intervenciones necesarias para su optimización. En cuanto a la exposición, el documento atiende a la descripción de su actual discurso expositivo, sus niveles de comunicación y sus recursos, con un análisis de las fortalezas y debilidades, que deberán resolverse en los programas propositivos.

Por otro lado, el Plan Museológico del Museo del Mar presenta la nueva plataforma de comunicación de la institución, con la renovada arquitectura de marcas y los nuevos canales digitales de difusión del museo. Finalmente, se describe el protocolo de seguridad actual contenido, además, en el plan de emergencia redactado en el año 2015 y en fase de actualización, además de realizarse un análisis de los recursos humanos y económicos de la institución sobre los que puedan apoyarse todas las futuras propuestas de remodelación de dichos aspectos.

El Plan Museológico del Museo del Mar de Santa Pola es, en definitiva, una herramienta necesaria, no sólo para la ordenación del trabajo interno del museo, sino también para la construcción y optimización de aquellas relaciones orgánicas e institucionales que permitan llevar a cabo una definición clara y estructurada de sus objetivos, además de una cumplimentación de los mismos dentro de una gestión que esté plenamente articulada en las estrategias de desarrollo local, y que sea eficaz y sostenible.



**ROCAMORA™**



**MUSEO del MAR**

## ÍNDICE

	pág.
<b>1. HISTORIA Y CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>13</b>
1.1 ADSCRIPCIÓN Y SITUACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	15
1.2 BREVE HISTORIA DE SU FUNDACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	19
1.3 EMPLAZAMIENTO	21
1.4 PLANES MUSEOLÓGICOS PREVIOS	23
1.5 PAPEL DEL MUSEO EN SU ENTORNO CULTURAL	25
1.6 PROGRAMA INSTITUCIONAL	27
<b>2. COLECCIONES</b>	<b>37</b>
2.1 ORIGEN E HISTORIA DE LAS COLECCIONES	39
2.2 INCREMENTO DE LAS COLECCIONES	51
2.3 DOCUMENTACIÓN DE LAS COLECCIONES	59
2.4 BIBLIOTECA E INVESTIGACIÓN	63
2.5 CONSERVACIÓN	79
2.6 EVALUACIÓN Y PROGRAMA DE COLECCIONES	87
<b>3. ESTUDIO ARQUITECTÓNICO Y DE ESPACIOS</b>	<b>95</b>
3.1. SEDE PRINCIPAL DEL MUSEO DEL MAR: EL CASTILLO-FORTALEZA DE SANTA POLA	97
3.2. SALA EXTERNA: MUSEO DEL MAR PORTUS ILLICITANUS	167
3.3. SALA EXTERNA: MUSEO DEL MAR BARCO PESQUERO	171
3.4. EL AQUARIUM, SALA EXTERNA DEL MUSEO DEL MAR DE SANTA POLA	175
3.5. PROPUESTA DE GESTIÓN TERRITORIAL: FUTURAS SALAS EXTERNAS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS LOCALES GESTIONADOS POR EL MUSEO DEL MAR	179

<b>4.</b>	<b>EXPOSICIÓN</b>	<b>209</b>
4.1	DISCURSO EXPOSITIVO	211
4.2	TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN	241
4.3	ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	247
4.4	PROGRAMA DE EXPOSICIÓN	249
<b>5.</b>	<b>DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>259</b>
5.1	DEFINICIÓN DEL PÚBLICO	261
5.2	SERVICIOS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	273
5.3	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	277
5.4	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	285
<b>6.</b>	<b>SEGURIDAD</b>	<b>291</b>
6.1	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD	293
6.2	PLANES DE SEGURIDAD	295
<b>7.</b>	<b>LOS ALMACENES DEL MUSEO</b>	<b>297</b>
7.1	LOS ALMACENES DEL MUSEO	299
7.2	EL ALMACÉN DEL MUSEO DEL MAR	303
<b>8.</b>	<b>LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>311</b>
8.1	LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DEL PATRIMONIO	313
<b>9.</b>	<b>RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS</b>	<b>317</b>
9.1	RECURSOS HUMANOS	319
9.2	RECURSOS ECONÓMICOS	323
<b>10.</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL Y PROGRAMA PROPOSITIVO</b>	<b>329</b>
10.1	EVALUACIÓN FINAL Y PROGRAMA PROPOSITIVO	331
10.2	VALORACIÓN DEL PROGRAMA PROPOSITIVO	339
	<b>ÍNDICE DE IMÁGENES</b>	<b>341</b>
	<b>ÍNDICE DE PLANOS</b>	<b>353</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>357</b>
	<b>ANEJO I. REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL CASTILLO-FORTALEZA DE SANTA POLA.</b>	<b>361</b>
	<b>ANEJO II. PLANIMETRÍA</b>	<b>373</b>



PLAN MUSEOLÓGICO DEL  
{MUSEO DEL MAR  
DE SANTA POLA}

I. HISTORIA Y CARÁCTER DE LA  
INSTITUCIÓN



*Handwritten signature*

## APARTADO 1.1

# ADSCRIPCIÓN Y SITUACIÓN JURÍDICO- ADMINISTRATIVA

El Museo del Mar de Santa Pola es un museo de titularidad pública y de gestión municipal, dependiente del Ayuntamiento de Santa Pola. Con el impulso y los acuerdos plenarios de las corporaciones municipales de los primeros años de la democracia, fue creado finalmente en 1982.

El órgano gestor es la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santa Pola, a través del Servicio municipal de Museos y Patrimonio Histórico. Está regulado su reconocimiento como museo de la Generalitat Valenciana, incluido en la lista de Museos y colecciones museográficas permanentes de la Comunidad Valenciana, reconocido por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia como Museo Arqueológico y Pesquero de Santa Pola por Resolución de 20 de junio de 1991 (DOGV 1614) y cambiando aquella denominación por la de Museo del Mar por Resolución de 11 de abril de 2016 (DOGV 7764).

Así se constituía una institución que no sólo se creaba como espacio de exposición y divulgación de piezas y objetos, sino que tenía una clara vocación de gestión reglada y científica del patrimonio arqueológico local. A tenor de esta función, la dirección gestora del museo propició la recuperación de otros elementos patrimoniales del municipio. Esta labor de gestión se extendió también al patrimonio documental con la recopilación de fondos fotográficos, epistolares, partituras, cartográficos, etc., culminando en una gestión global y custodia del patrimonio cultural inmueble, mueble e inmaterial desde el museo.

La sede principal del Museo del Mar se halla instalada en el Castillo-Fortaleza de Santa Pola, un inmueble histórico de arquitectura militar del siglo XVI incluido en el Catálogo de Protección del Ayuntamiento de Santa Pola, reco-

nocido como Monumento BIC (R-I-SI-0008252) con nivel de protección integral. El Castillo-Fortaleza está, además, incluido como “Monumento” en la Sección 1ª de Bienes de Interés Cultural de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana desde 1993, definido su uso actual como museístico e inscrito en el Registro General del Patrimonio Histórico Español.



Foto 1.1.1. - Museo del Mar

La legislación aplicable a la protección y usos de este BIC está regulada por la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, modificado este último por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero. El pleno ejercicio de competencias de la Generalitat Valenciana viene determinado por la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano.

La institución cuenta con un reglamento interno o “Reglamento para la utilización de instalaciones del Castillo-Fortaleza de Santa Pola, sede principal del Museo del Mar y protección de su imagen”, que constituye el marco legal de la acción pública y privada dirigida al establecimiento de los usos y actividades de las instalaciones y espacios del Castillo-Fortaleza, determinando las competencias municipales en la materia, las obligaciones y derechos de los usuarios.



F.1.1.2. - Museo del Mar Barco Pesquero



Foto 1.1.3. - Portus Illicitanus



Foto 1.1.4. - Sala de exposición exterior

Junto a la sede principal, ubicada en el Castillo Fortaleza, destacan en la actualidad dos SALAS EXTERNAS musealizadas en directa dependencia en su creación, gestión y divulgación del Museo del Mar como son el Museo del Mar-Barco Pesquero (etnografía) y el recientemente creado Museo del Mar Portus Illicitanus (arqueología) que además acoge la Villa romana del Parque el Palmeral. De este modo, el nuevo espacio musealizado y el resto de sedes pasan a ser salas externas y cuentan con todo el nivel de protección oficial que posee el Museo del Mar. Además de estas dos salas externas, la sede principal del museo cuenta con una prolongación exterior de su parte expositiva, una sala de exposiciones al aire libre constituida por unos marcos metálicos diseñados para acoger diferente contenido renovable y ubicados en el Parque el Palmeral. Todo este conjunto de sede y salas se gestiona desde el Museo del Mar como denominación principal y con una identidad visual corporativa cuya marca funciona como marca paraguas.



## APARTADO 1.2

# BREVE HISTORIA DE SU FUNDACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En la década de los setenta del pasado siglo XX, en pleno inicio de la democracia en España, sucedieron varios hechos que confluyeron en la necesidad y justificación de la creación de un museo en Santa Pola. Por un lado, los hallazgos arqueológicos del puerto romano fueron el germen de la primera colección arqueológica de la ciudad y de la puesta en marcha del Servicio Municipal de Arqueología. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que la creación de la Universidad de Alicante en 1979 iniciaba una época de formación profesional en la materia y que, junto a la dirección del Museo Provincial de Alicante (actual MARQ), encabezada por el arqueólogo Enrique Llobregat Conesa, arrancaba una etapa de campañas arqueológicas en el municipio que fraguaba en la idea de un museo local.

Así fue como en 1982 se creaba el Museo Arqueológico y Pesquero de Santa Pola haciendo del mar su hilo conductor. Tomar el mar como nexo histórico transversal del museo estaba perfectamente justificado en la propia idiosincrasia del municipio. Teniendo ya localizado y tangible el *Portus Ilicitanus* en la ciudad, y acumulada una colección de vestigios arqueológicos que probaban la articulación de la vida en la antigüedad de este territorio en torno a las actividades típicas de un puerto comercial, esto se unía a la realidad marinera y pesquera de la localidad, base del desarrollo económico y local de la historia de Santa Pola.

Además de la colección arqueológica, fruto de las excavaciones, se iniciaba la colección etnográfica a iniciativa de profesionales de los oficios del mar. El Ayuntamiento de Santa Pola restauraba cinco salas del ala sur del inmueble para albergar estas dos colecciones relativas a la arqueología y la pesca. Por otro lado, se instalaba un acuario en

la planta baja del edificio con las especies autóctonas de la bahía de Santa Pola.

En 1989 Juan Sempere Pérez redactó un anteproyecto en el que se incorporaban usos culturales y museísticos al inmueble del Castillo-Fortaleza de Santa Pola y que sirvió como germen para el definitivo reconocimiento como museo en 1991. En estos momentos se estaba realizando el traslado de una serie de dependencias del Ayuntamiento que ocupaban el ala sur del Castillo-Fortaleza a otro edificio, lo que sirvió como ampliación del museo y apertura de esta nueva área en 1995.

El proceso de rehabilitación finalizaba en 2003 con la apertura del ala norte que incluían la sección de Etnografía del Mar en la planta baja y un espacio para exposiciones temporales en la planta primera. La sección de Etnografía se ampliaría en el año 2010 en el ala este, lo que culminaría en la apertura en 2014 del resto del espacio de este ala y ampliaba la exposición etnográfica con nuevos espacios temáticos que finalizaban en la incorporación de la musealización de la Torre del Port del Cap de L'Aljub.

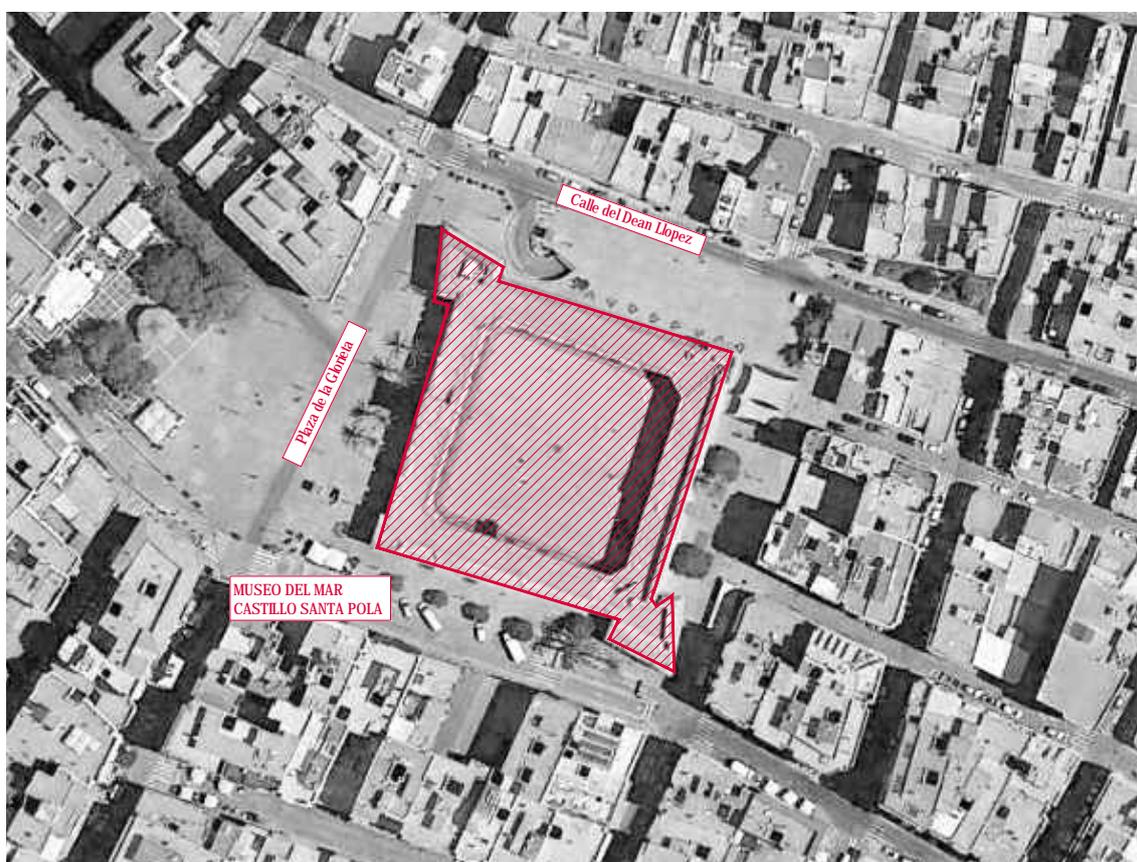
En cuanto a la historia de la dirección del Museo del Mar, la primera persona que llevó a cabo las labores y dirección y gestión de la institución fue María José Sánchez Fernández, arqueóloga municipal de Santa Pola desde 1987 y que desarrolló sus funciones de dirección hasta el momento de su jubilación en 2013.

El relevo de dicha labor desde entonces hasta la actualidad lo tomó María José Cerdá Bertomeu. Funcionaria de Carrera, Escala Administración Especial, subescala técnica, nivel A1, Técnico Superior en Gestión y Organización, Socióloga y Doctora en Marketing y Dirección Estratégica de Empresas, era entonces directora del Museo del Mar Barco Pesquero, museo que incorporó a la gestión del Museo del Mar como sala externa al asumir su dirección, sirviendo esto de inicio de la proyección de un modelo de gestión de bienes patrimoniales de la localidad desde una única institución como sería el Museo del Mar y desde su sede principal en el Castillo-Fortaleza de Santa Pola.

## APARTADO 1.3

### EMPLAZAMIENTO

La sede principal del Museo del Mar de Santa Pola en el Castillo-Fortaleza se ubica en la Plaza del Castillo S/N, en una parcela de 4317 m<sup>2</sup> de los cuales la construcción ocupa un volumen de 3856 m<sup>2</sup>, según datos de su ficha de protección del Catálogo de Bienes del Municipio.

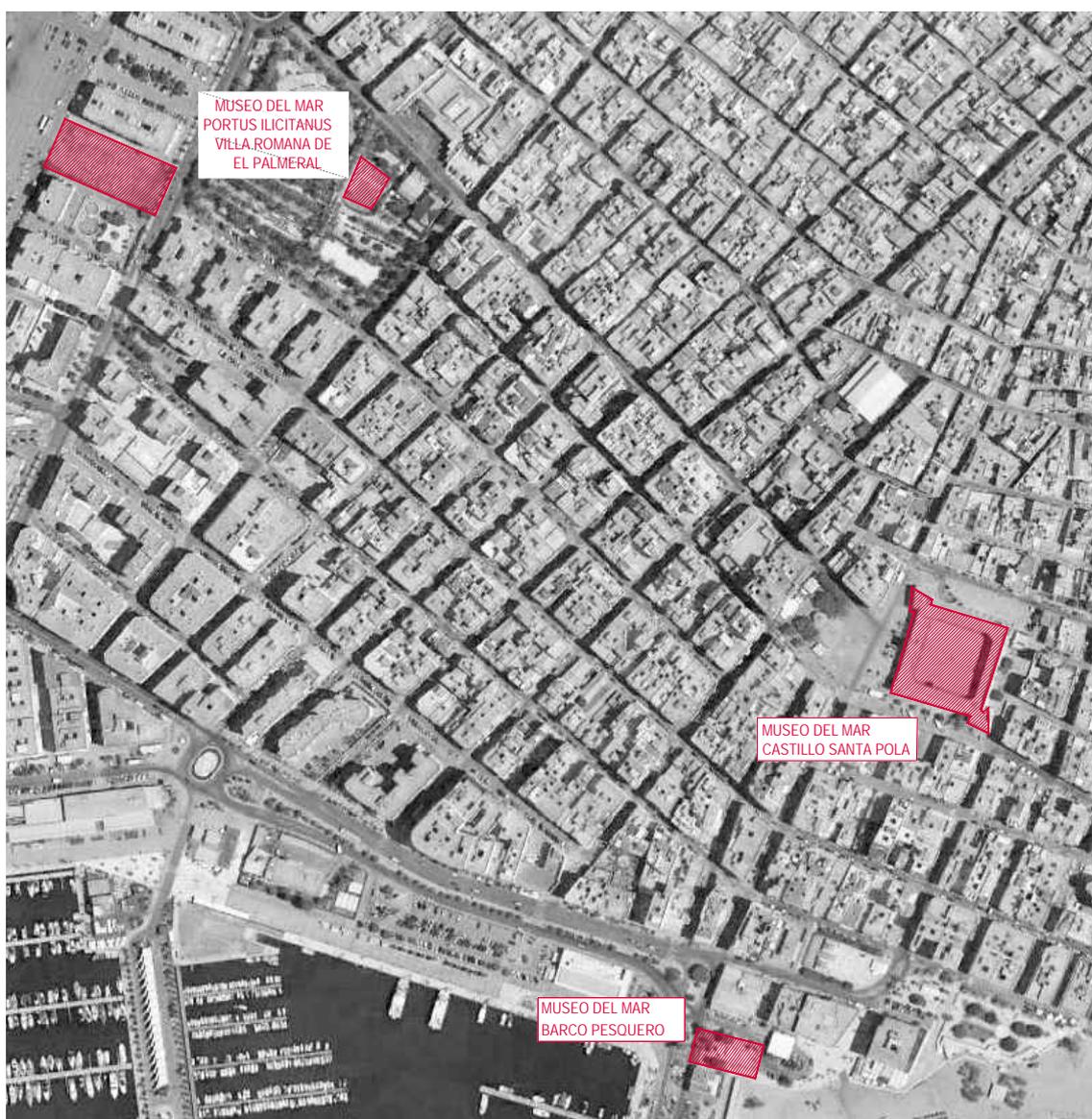


Plano 1.3.1. - Situación del Castillo (Sede principal)

El inmueble está emplazado en el centro del casco urbano de Santa Pola y su espacio se encuentra delimitados por la Plaza de la Glorieta al oeste, la Calle Almirante Antequera al sur, la Calle Sacramento al este y la Calle Dean López al norte.

El Museo del Mar Portus Ilicitanus se compone de las zonas excavadas en el número 6 de la Avenida Portus Ilicitanus con una superficie total de 2.436,02 m<sup>2</sup>, y la Domus hallada en el Parque El Palmeral, calle Elche, calle San José y Calle Ramón y Cajal, con una superficie total de 976.55 m<sup>2</sup>.

El Museo del Mar Barco Pesquero se ubica en las inmediaciones del puerto pesquero de Santa Pola, en la Plaza Constitución, un barco de pesca de arrastre de tamaño mediano, con una capacidad de 70 TRB (Toneladas de Registro Bruto) y con 26,16 m de eslora.



Plano 1.3.2. - Situación de las salas externas

## PLANES MUSEOLÓGICOS PREVIOS

En la actualidad, el Museo del Mar no cuenta con ningún Plan Museológico previo al presente documento, aunque sí que se han redactado diversos informes que refieren la necesidad de cambios tanto en lo legal como en lo estructural de sus dependencias.

Existe, sin embargo, un proyecto elaborado por los arquitectos Manuel Sempere Valero y Andrés Martínez Medina redactado en el año 1987, denominado IDEAS PREVIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE LA FORTALEZA-CASTILLO DE SANTA POLA, que dio pie a la elaboración, dos años después, de un ANTEPROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE SANTA POLA que presentaba una propuesta de usos culturales y museísticos a llevar a cabo tras las intervenciones arquitectónicas.



## APARTADO 1.5

# PAPEL DEL MUSEO EN SU ENTORNO CULTURAL

El papel del Museo del Mar en su entorno cultural más inmediato, como es el local en el municipio de Santa Pola, es el de gestor, custodio y catalizador de toda la historia y la cultura de la ciudad como única institución existente para tan importante función.

La riqueza arqueológica de Santa Pola ha permitido desde inicios de la segunda mitad del siglo XX y hasta nuestros días, que importantes organismos de profesionales especializados desarrollaran tareas arqueológicas de corte científico con un alto contenido material y de resultados, que dieron como fruto el desarrollo de diversas líneas de investigación y publicaciones oficiales. Este contenido patrimonial ha sido, además, protagonista de exposiciones históricas y arqueológicas dentro del marco provincial, así como de congresos y coloquios sobre la materia tanto a nivel nacional como internacional.

Tanto los equipos de profesionales del Museo Arqueológico Provincial de Alicante como los procedentes del departamento de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante, han podido basar sus estudios y desarrollar tanto su formación como la formación de sus alumnos en la práctica arqueológica llevada a cabo en yacimientos santapoleros. Esta formación no sólo ha acogido a alumnos procedentes de la universidad alicantina, sino también a alumnos de diferentes procedencias tanto nacionales como internacionales a lo largo de su existencia.

Los resultados científicos de las investigaciones realizadas en Santa Pola han aportado informaciones de vital importancia en el estudio de la *Colonia Iulia Ilici Augusta* en la vecina localidad de Elche, al albergar en su territo-

rio el *Portus Illicitanus*, es decir, el centro de la actividad marítimo comercial y la salida al mar de la ciudad romana.

En su vertiente etnográfica, el papel local del museo es fundamental ya que recopila, recupera y pone en valor los oficios del mar y de la pesca, así como otras cuestiones del patrimonio social, histórico e inmaterial de Santa Pola.

La actividad económica de la ciudad de Santa Pola es de tipo estacional, centrada en los meses de verano con un importante aumento de la densidad poblacional de procedencia tanto nacional como internacional. Dentro de la oferta turística de la localidad, el Museo del Mar se erige como el único conjunto patrimonial accesible y visitable, lo que lo convierte en la oferta más fuerte de naturaleza cultural de la ciudad.

En la actualidad, el Museo del Mar se encuentra inmerso dentro del desarrollo del Plan Director de Turismo DTI (Destino Turístico Inteligente) y del Plan Director Smart City de Santa Pola.

## PROGRAMA INSTITUCIONAL

### 1.6.1. CONSIDERACIONES PREVIAS PARA LA PROPUESTA DE NUEVA FÓRMULA DE GESTIÓN DEL MUSEO DEL MAR

Los trabajos de transformación y reformulación del Museo del Mar en los últimos meses están encaminados a provocar una mejora, no sólo en la imagen institucional y la marca, sino también en la gestión global de la oferta de turismo cultural de Santa Pola. La base de esta transformación es la potenciación de la presencia pública territorial, de la percepción directa de la oferta y los servicios ofrecidos por la institución tanto para el usuario local como para el turista visitante, y de una gestión más eficiente basada en una planificación estratégica que facilite el diseño de acciones programadas y priorizadas.

El Museo del Mar, en la actualidad, es el organismo museístico de referencia en la localidad de Santa Pola, reconocido oficialmente como Museo por Resolución de 20 de junio de 1991 (DOGV 1614) por la Generalitat Valenciana, acreditado para la recepción de fondos arqueológicos, etnográficos y artísticos. La propuesta de nueva denominación se hizo oficial por Resolución de 11 de abril de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con la única denominación “Museo del Mar” para todas sus secciones (arqueología, etnografía y arte) y como centro de gestión de servicio público museístico local.

Tal y como se define en la descripción institucional de este Plan Museológico, la sede principal se ubica en el Castillo-Fortaleza, a la que se adscriben en la actualidad dos salas externas en directa dependencia en su creación, gestión y divulgación del Museo del Mar, como son el Museo del Mar Barco Pesquero y el Museo del Mar Portus Ili-

citanus que incluye el parque arqueológico del portus y la villa romana localizada en el Parque El Palmeral. En este parque, además, el museo cuenta con un espacio-marco para exposiciones temporales al aire libre de disposición y gestión directa del mismo.

Según DECRETO 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana, en su CAPÍTULO IV Servicios municipales de arqueología, que define el concepto, competencias y funciones de este servicio u *“otras entidades territoriales”*, deberán [...] *supervisar la redacción o actualización del catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio [...], supervisar las actuaciones arqueológicas que se desarrollen en el término municipal [...], elaborar o informar los estudios previos arqueológicos cuando proceda, informar las solicitudes de licencias de obras dentro de los ámbitos de afección arqueológica [...], asesorar, en el marco de sus competencias, a empresas, personas promotoras o profesionales liberales de la arqueología y particulares cuya actividad afecte directa o indirectamente al patrimonio arqueológico del municipio.*

El hecho de destacar aquí el Reglamento de regulación arqueológica viene dado por la necesidad de poner de manifiesto que, en la actualidad, todas estas funciones además de la custodia y depósito de los materiales arqueológicos así como su conservación y divulgación, recaen en el Museo del Mar como única referencia pública institucional capacitada para llevarlas a cabo, en relación directa con el Ayuntamiento de Santa Pola y bajo supervisión y control del Servicio Territorial de la Conselleria de Cultura.

La realidad a la que se enfrenta el Museo del Mar en Santa Pola requiere, por lo tanto, de un nuevo modelo de gestión territorial que le dote, no sólo de las capacidades técnicas profesionales para llevarlas a cabo de una manera eficaz, unificada y centralizada, sino también de la agilidad administrativa necesaria para el desarrollo de estas funciones en relación con los organismos públicos de los que depende, tanto de carácter local como supraterritorial.

Además de las funciones relativas a la regulación de actuaciones arqueológicas, no hay que olvidar que como museo y de acuerdo a la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano en su título IV “De los museos y las colecciones museográficas permanentes”, el Museo del Mar atiende a las funciones de *conservar, catalogar, restaurar y exhibir sus colecciones, así como investigar y promover la investigación, organizar periódicamente exposiciones científicas y divulgativas acordes con su objeto, elaborar y publicar catálogos y monografías de sus fondos y desarrollar actividad didáctica.*

Por último, sería necesario sumar otras funciones de igual importancia que también son responsabilidad directa del Museo del Mar. Estas funciones son el establecimiento de redes de colaboración con otras instituciones de carácter cultural o universitario, la elaboración de programas de imagen para cada nueva sede del conjunto museístico, el desarrollo de los canales de información, el desarrollo de actividades de participación local, así como el reforzamiento de la oferta de turismo cultural del municipio.

De la aglutinación de todas estas premisas subyace la necesidad de crear las bases de un plan estratégico de gestión global para el patrimonio de Santa Pola, cuyo canal de proyección será el Museo del Mar.

El Plan Museológico del Museo del Mar y el análisis de su estado y las funciones que lleva a cabo en la actualidad, nos permite estudiar su estructura en su contexto social, así como todos los agentes que intervienen en la consecución de su actividad a lo largo del año y su relación con otros agentes del sector cultural o de otros sectores de actividad. Al desglosar todos sus componentes se han podido identificar sus debilidades, pero también las fortalezas de las que partir para la creación de nuevas estrategias de gestión local y de desarrollo sostenible de la red patrimonial de Santa Pola.

### 1.6.2. EL MUSEO DEL MAR: TERRITORIO MUSEO

Tras la reciente reformulación de la denominación del Museo del Mar, que comprende la sede principal en el Castillo-Fortaleza, además de las salas externas del Museo del Mar Barco Pesquero y el Museo del Mar Portus Illicitanus, no se considera necesaria una propuesta de nueva denominación ni definición jurídica de la institución.

Sin embargo, es necesario definir su carácter y naturaleza para elaborar una declaración precisa de su misión, sus objetivos y las políticas de la institución, así como sus funciones, y la composición de su equipo gestor coherente con esta nueva naturaleza.

El Museo del Mar entendido como un TERRITORIO MUSEO propone una gestión centralizada del patrimonio cultural desde una perspectiva global. Para este fin es necesario crear una herramienta capaz de articular todos los bienes patrimoniales materiales e inmateriales y desde una única plataforma eficaz y autogestionable.

En los últimos años nos hemos visto inmersos en una realidad administrativa relativamente rígida en lo que se refiere a museos, entendidos siempre como patrimonio cultural expuesto entre cuatro paredes, reformulado en los Centros de Interpretación o en los inmuebles históricos accesibles, pero con leves mejoras en términos socioeconómicos. Sin embargo, esta propuesta de territorio museo para Santa Pola plantea una puesta en valor del patrimonio dentro de un modelo de desarrollo sostenible, analizando los recursos patrimoniales para una explotación más dinámica, racional y siempre respetuosa, dentro de una estrategia integrada en el desarrollo local del municipio, creando una red de lugares de memoria entendidos como ofertas turísticas y englobadas bajo una única marca patrimonial organizada y de autogestión.

La ciudad de Santa Pola es una ciudad costera con una amplia oferta de turismo de “sol y playa” tan característico de nuestro litoral. Pero, además, alberga una gran variedad de patrimonio de diferentes naturalezas y tipologías,

como son el patrimonio material tanto arqueológico como etnográfico, el patrimonio inmaterial, el patrimonio inmueble localizado tanto en suelo urbano como rural, y su patrimonio natural y paisajístico, y que deben complementar esta oferta. Por ello la fórmula de museo territorio no sólo se entiende como un modelo eficaz de gestión patrimonial, sino también como una oferta inteligente de turismo cultural.

Cuando hablamos de una fórmula de gestión del patrimonio dinámica, entendemos este dinamismo como la capacidad de proyectar cada bien patrimonial del municipio desde una perspectiva única, específica e independiente para cada caso, pero partiendo de un marco conceptual e interpretativo común; el Territorio Museo del Mar de Santa Pola entendido como un gran museo al aire libre que alberga una red de ofertas patrimoniales en continuo crecimiento y adaptación, compuesta por museos, centros de interpretación, parques arqueológicos, monumentos accesibles e itinerarios históricos y naturales, etc., que además integre el resto de ofertas turísticas de la localidad (como la gastronomía y otras actividades económicas) en una estructura sostenible capaz de gestionar todo este territorio desde una misma estrategia de interpretación y puesta en valor.

El consenso y planificación centralizada para la gestión territorial del patrimonio de la localidad garantizaría el fin de la desvertebración de esta gestión. La propuesta de la nueva fórmula de gestión plantea un plan territorial, liderado por el Museo del Mar con una definición clara de su misión, objetivos y políticas internas, que incluye una red de bienes protegidos articulada bajo su estructura, con una enumeración de acciones a acometer organizadas y jerarquizadas en base al cumplimiento de las leyes de protección patrimonial y a la rentabilidad de las inversiones en patrimonio, además de la rentabilidad de su propio funcionamiento y sostenibilidad futuras.

### 1.6.3 ESTRUCTURA DEL MUSEO DEL MAR COMO TERRITORIO MUSEO

El Museo del Mar entendido como un Territorio Museo tendría por misión principal la articulación de todos los recursos patrimoniales del territorio de Santa Pola bajo un mismo criterio interpretativo. El primer reto para una correcta comunicación de esta fórmula de oferta cultural es la construcción de una estructura que permita a residentes y visitantes acceder a todos sus contenidos, ya que se hallan desplegados a lo largo y ancho del territorio de la localidad.

El objeto de gestión del territorio museo va más allá del museo tradicional entendido como colección museográfica –tanto expositiva como en depósito- delimitada por cuatro paredes; la fórmula engloba un enorme espacio en el que se debe intervenir, incidiendo en todo el municipio a través de una red bien definida y articulada, que además se inserte en las estrategias y planes de desarrollo turístico de la localidad. Una herramienta de gestión basada en estrategias pluridisciplinares que construyen un modelo interpretativo común a toda la plataforma patrimonial del municipio, creando un conjunto cultural interdependiente, sostenible y centralizado. Estrategias, además, con un alto grado de dinamización, ya que responden a necesidades específicas de cada territorio y, dentro de este, a las de cada elemento patrimonial, superando las propuestas tradicionales que se han llevado a cabo en las últimas décadas.

El éxito del modelo del territorio museo, por lo tanto, debe basarse en el principio de planificación global, partiendo de un análisis de todo el tejido cultural de la localidad que permita definir sus potencialidades y necesidades para trazar una estrategia de actuación por fases que establezca urgencias y prioridades. En cuanto a su estructura orgánica y su funcionamiento, se hace necesaria la existencia de un organismo o equipo técnico coordinador de todas las áreas que administran los elementos conformadores de la plataforma patrimonial, coordinada con el resto de agentes turísticos locales, poniendo fin a la desarticulación de las partes que construyen la identidad de marca territorio

y destino y dejando de lado las poco efectivas acciones sectoriales.

Este organismo, materializado en la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio, debe constituirse por todos aquellos agentes responsables de administrar los conjuntos de bienes arqueológicos, monumentales y naturales que construyen la plataforma patrimonial de la localidad; esto es en primera instancia, por los técnicos competentes en materia de Cultura, Patrimonio y Museos representados por la figura técnica del director/a del Museo del Mar, un Técnico representante de Conselleria de Cultura especialista en la gestión del patrimonio y un Técnico en Arqueología, un Técnico del Área de Urbanismo/Arquitectura y un Técnico en Medio Ambiente. La planificación de actuaciones derivada de esta gestión deberá integrarse en las estrategias de desarrollo turístico local de la mano de un Técnico del Área de Turismo. Además, para el diseño de estrategias comunes se debe incorporar, cuando el conjunto a intervenir lo haga necesario o según la naturaleza de las acciones, de un técnico del Archivo Histórico, un Técnico del Área Jurídica o de un Técnico de la Agencia de Desarrollo Local.

Una de las fortalezas del Museo del Mar de cara a esta nueva fórmula de gestión es que la estructura organizativa necesaria para la correcta articulación del patrimonio de Santa Pola ya se lleva a cabo. El reto futuro se basa en adquirir la gestión del resto de bienes patrimoniales de la localidad para su estructura, entendida tal y como se refleja en la actualidad:

#### CASTILLO-FORTALEZA DE SANTA POLA: SEDE PRINCIPAL DEL MUSEO DEL MAR

Actual sede museística de referencia de la localidad, alberga las principales colecciones patrimoniales del municipio entre su exposición permanente, su archivo y su almacén. Esta institución no sólo pone en valor el propio BIC en el que se localiza, sino que hace las veces de introductor o conector entre el visitante y el resto del patrimonio de todo el territorio.

## SALAS EXTERNAS DEL MUSEO DEL MAR

Actualmente conformadas por el Museo del Mar Barco Pesquero y el Museo del Mar Portus Ilicitanus. Son las diferentes “paradas” en el trayecto del descubrimiento del patrimonio cultural de Santa Pola. Estas salas externas no sólo tienen la particularidad de responder a un único hito patrimonial específico sino que, además, atienden a diferentes modelos de puesta en valor en base a criterios de interpretación, conservación, accesibilidad, su correcta divulgación y rentabilidad en su gestión para cada caso.

Por lo tanto, las salas externas podrán componerse de otros museos, museos al aire libre, centros de interpretación, parques arqueológicos o yacimientos visitables, exposiciones al aire libre, rutas o itinerarios históricos, almacenes visitables, eventos temporales, puesta en valor de testimonios orales, etc.

En la planificación estratégica de conformación de esta red patrimonial es prioritario decidir qué patrimonio de la localidad debería adquirir y/o gestionar la administración dentro de la articulación de la estructura del Museo del Mar.

El Territorio Museo del Mar de Santa Pola se presenta, por lo tanto, como un gran museo abierto en continuo crecimiento y adaptación, integrado en el resto de ofertas turísticas de la localidad y la participación de la sociedad, que estaría conformado por una red de itinerarios interrelacionados, cuya unidad de intervención es todo el territorio y englobando, con carácter fundamental, la consideración del paisaje y del desarrollo sostenible de dicha fórmula. Estas redes de itinerarios se basan en la coordinación e interdependencia, comportándose como salas externas de la sede central del Museo del Mar como catalizador de todo este patrimonio y su gestión en su ubicación del Castillo-Fortaleza de Santa Pola.

#### 1.6.4 RELACIONES INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL MAR

Un museo, además de todas las misiones y funciones definidas por códigos deontológicos y legislación competente, es una institución conformadora de identidades; en el caso del Museo del Mar, de identidad local.

El Museo del Mar como distintivo cultural de calidad sirve de plataforma de promoción de todas aquellas actividades económicas que completan la oferta turística, como son la hostelería, la gastronomía, el transporte, etc. Por lo tanto, el Museo del Mar como marca aglutinadora de la red de recursos patrimoniales que conforman la oferta cultural de Santa Pola no sólo crea identidad, sino que también fomenta las sinergias entre los diferentes agentes del territorio, crea ciudad, y esta es su principal promesa de valor.

Para el correcto funcionamiento de esta gestión territorial, es necesaria la implicación de la población local en el desarrollo de puesta en valor de su patrimonio y de dinamización cultural, cumpliendo así con su papel de activo turístico y de promoción económica y social del municipio. Entendemos esta estrategia de inclusión social, además, como la herramienta más efectiva para dar fin a la desconexión tradicional que vive la cultura dentro de la sociedad.

El Museo del Mar está reconocido en la Red de Museos y colecciones de la Generalitat Valenciana, con dependencia orgánica de la Conselleria de Cultura del Ayuntamiento de Santa Pola y bajo la gestión y supervisión directa del Servicio Territorial de Cultura, garante de la protección y buenas prácticas en patrimonio cultural en su ámbito territorial, garantizando su correcta y necesaria integración en redes locales, provinciales y autonómicas competentes.

En cuanto a las relaciones provinciales del Museo del Mar, cabe destacar dos puntos de conexión fundamentales para la historia del patrimonio de la localidad de Santa Pola como son la localidad de Elche y la capital alicantina, representadas en nuestro marco de estudio por el Museo

de Arqueología e Historia Alejandro Ramos Folqués y el Parque Arqueológico La Alcudia de la vecina localidad de Elche, y el Museo Arqueológico Provincial de Alicante en la capital.

Las conexiones históricas del patrimonio santapolero con su entorno provincial, erigido como el puerto comercial y la salida al mar de la colonia romana illicitana y enmarcado en el desarrollo social y político del territorio levantino plantean la necesidad de desarrollar estrategias comunes interprovinciales desde una perspectiva no sólo científica, sino también cultural y turística, constituyendo un activo económico intermunicipal.



Plano 1.6.4.1. - Situación del Museo del Mar, MARQ, MAHE y Alcudia